



Bahar Kimyongür, ¿a merced del Estado turco?

CLÉA :: 10/09/2013

Comunicado del Cléa

(Comité pour la Liberté d'Expression et d'Association)

El ciudadano belga Bahar KIMYONGÜR es nuevamente objeto de una orden de extradición lanzada por Turquía. Esta orden internacional de detención le ha sido notificada en España (donde pasaba unos días de vacaciones). Detenido por la policía en Córdoba el 17 de junio -en presencia de su esposa y sus dos niños-, la Audiencia Nacional ha, sin embargo, dejado a nuestro compatriota en libertad -contra el pago de una fianza de 10.000 euros- autorizándolo a volver a Bélgica. En lo sucesivo, debe permanecer a disposición de las autoridades judiciales españolas, las cuales van a estatuir sobre su suerte en las próximas semanas.

Una situación simplemente escandalosa: todas las incriminaciones lanzadas por el Estado turco para justificar esta extradición habían sido declaradas infundadas siete años antes. En efecto, en abril de 2006, por los mismos motivos, una primera orden de arresto internacional (emitida por Ankara) ya había provocado la detención de Kimyongür -aquella vez, en los Países Bajos.

Ahora bien, después de 68 días de encarcelamiento, la justicia holandesa había finalmente considerado sin objeto, infamantes y anticonstitucionales las alegaciones lanzadas por la Corte de Seguridad turca contra B. Kimyongür. En consecuencia de lo cual, los jueces de La Haya habían pronunciado su total puesta en libertad.

¿Cuáles son, pues, las graves acusaciones lanzadas contra Kimyongür? “Ser dirigente del DHKP-C”; “haber amenazado y haber atacado al Ministro de Asuntos Exteriores Ismail Cem” en el momento de su audición ante el Parlamento europeo; “haber participado en una huelga de hambre en solidaridad con un prisionero del DHKC”...

Las autoridades turcas acusan, pues, a Bahar Kimyongür de “ser un dirigente du DHKP-C” (un movimiento decretado “terrorista” por los Estados Unidos y la Unión Europea)... Ahora bien, en Bélgica, dos tribunales estatuyeron -dos veces- lo contrario (a saber el Tribunal de Apelación de Amberes [el 7 de febrero de 2008] y, luego, el Tribunal de Apelación de Bruselas [en una sentencia definitiva pronunciada el 23 de diciembre de 2009]).

Segundo elemento “de cargo”: Kimyongür habría “amenazado y atacado al Ministro de Asuntos Exteriores turco, Ismail Cem”... Sin embargo, un documento filmado el 28 de noviembre de 2000 en el gran auditorio del Parlamento europeo, prueba el carácter perfectamente falaz de estas aserciones. Por cierto, Bahar Kimyongür interrumpe allí algunos instantes el discurso del ministro turco. Por cierto, Kimyongür lanza en dirección de los parlamentarios varias decenas de octavillas al mismo tiempo que grita su solidaridad con los prisioneros políticos que, en Turquía, llevan adelante desde hace varias semanas una

huelga de hambre para denunciar sus condiciones atroces de encarcelamiento. Por cierto. Pero, estos gestos indignados no constituían de ninguna manera amenazas ni ataques en contra de la persona del Ministro de Asuntos Exteriores. Es, por lo demás, lo que convino categóricamente, el 4 de julio de 2006, la Cámara de Extradición de la Haya.

A propósito de la acusación central avanzada por el mandato internacional, el juez Van Rossum precisará que -en el Parlamento Europeo- se trataba de una “manifestación” (en el sentido de “protesta no delictiva”), en ningún caso de una amenaza o una agresión en contra del ministro turco. En sus considerandos, los jueces neerlandeses irán hasta darse el trabajo de insistir: ¡No!, “interpelar a un ministro sobre las condiciones de detención en las prisiones no constituye un acto culpable”. Ni tampoco la última acusación avanzada: “marcar su solidaridad con un prisionero en huelga de hambre” - en este caso Ilhan Yelkovan el cual había empezado un ayuno de la muerte para protestar contra su mantención en incomunicación en la prisión de Hamburgo. Gracias a la solidaridad de millares de personas a través toda la Europa, Yelkovan finalmente había obtenido satisfacción luego de diez semanas de privación. ¿Qué habría habido a decir a propósito de esta solidaridad, desde el punto de vista penal? Absolutamente nada.

Lo vemos: a pesar de la sentencia pronunciada por la justicia de los Países Bajos y las sentencias pronunciadas en Bélgica, las autoridades turcas están empeñadas en pasar por encima de todas las jurisprudencias, cualesquiera que éstas sean, aún a riesgo de contravenir los prescritos constitucionales reconocidos a cada ciudadano en todo Estado de derecho.

En este contexto patológico (que muestra una especie de continuidad entre lo que fue, ayer, el despotismo del ejército y, hoy, la represión fomentada por el AKP contra la contestación democrática en Istanbul, Izmir o Antakya), nos declaramos solidarios con todos aquellos que no aceptan esta reincidencia en la tiranía. Kimyongür -es su derecho, es su coraje- jamás dejó de denunciar las exacciones que golpearon y continúan sacudiendo trágicamente la sociedad turca: los asesinatos de opositores, el encarcelamiento de valientes sindicalistas, el encarcelamiento de periodistas y abogados honestos. En realidad, es esta denuncia argumentada y demasiado clarificadora que los fiscales de Ankara -a través de la detención de un ciudadano belga- quieren definitivamente amordazar. Eso, ¡no podemos aceptarlo!

Por todas estas razones, hacemos un llamado a las autoridades de nuestro país. Ellas deben hacer todo lo que esté en su poder para impedir la extradición de Bahar Kimyongür hacia las prisiones turcas, donde cada uno puede imaginar lo que le espera: lo peor. Lista de firmantes

Siguen firmas

Publicado en Le Soir (Bruselas) el 27/08/2013

Ayudadnos a difundir:

http://www.leclea.be/affaire_dhkp-c/2013_la_turquie_reclame_bahar/pdf/clea-octavilla_a-merced-del-estado-turco_07-2013.pdf

www.leclea.be

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/bahar-kimyonguer-ia-merced-del-estado-tu